



OTROS TELÉFONOS DE INTERÉS

Averías de aguas	900 100 157
Averías de luz	922 328 015
Policía Local	922 330 114
Guardia Civil	922 330 643
Bomberos	922 328 055
Ayuntamiento	922 324 444

LISTADO Y CANTIDAD DE RESIDUOS ADMISIBLES EN LOS PUNTOS LIMPIOS

- Aceite de cocina 10 litros
- Aceite mineral o sintético de motor 10 litros
- Aerosoles 10 unidades
- Baterías de automóviles 2 unidades
- Bombillas de bajo consumo 10 unidades
- Cartuchos de tinta de impresora y tóners 20 kg
- CD, DVD, cassettes y cintas de video 10 kg
- Envases 10 kg
- Escombros procedentes de pequeñas obras domésticas 500 kg
- Fluorescentes 5 unidades
- Madera 1 m3
- Metales 50 kg
- Papel y cartón 25 kg
- Pilas y baterías de móviles 10 kg
- Pinturas, disolventes y envases con restos de estos residuos 25 kg
- Grandes electrodomésticos: lavadoras, lavavajillas, frigoríficos, aparatos de aire acondicionado, etc. 2 unidades
- Pequeños aparatos eléctricos y electrónicos: ordenadores, cargadores, microondas, etc. 150 kg
- Muebles no metálicos 100 kg
- Somieres 2 unidades
- Colchones 2 unidades
- Restos de poda y jardinería 2 m3
- Ropa, textiles y calzado 25 kg Vidrio 10 kg

Somos el ejemplo para nuestros hijos e hijas y, además, tenemos la responsabilidad de dejar un planeta mejor para futuras generaciones

LA OROTAVA ESTÁ EN NUESTRAS

MANOS



Ayuntamiento
VILLA DE LA OROTAVA

☎ 922 324 444

www.laorotava.es

Sabemos que estás muy preocupado por la situación ambiental de tu planeta y que eres consciente de la responsabilidad que tienes como ciudadano/a.

Por ello te informamos de cómo actuar correctamente para que desde tu casa, puedas solucionar un grave problema que tenemos, simplemente con una correcta actuación.

El Ayuntamiento a través de la Empresa Ferroviaria S.A ofrece un servicio de limpieza viaria y recogida de residuos del que debes hacer uso cuando lo necesites.



SERVICIO DE RECOGIDA DE ENSERES

Servicio

Servicio **GRATUITO** de lunes a viernes de las 07:00 horas a las 13:00 horas bajo cita previa.

¿Qué tiene que hacer el ciudadano?

El ciudadano llama previamente al **teléfono 922 32 25 41** en **horario de oficina** (Lunes a Viernes de 08:00 - 14:30). Solicita cita y se le asigna punto y fecha de recogida. Debe sacar los residuos la noche anterior a la fecha de recogida depositándolos por fuera de su vivienda o contenedor más cercano (según le indique el servicio de citas). La recogida se realiza en la fecha indicada a lo largo del día señalado.

¿Qué se recoge?

El servicio recoge todo tipo de enseres como por ejemplo colchones, muebles, hierros y maderas (de dimensiones limitadas), electrodomésticos, etc. El servicio de citas informará de los residuos que se pueden retirar o no de forma totalmente gratuita.

¿Qué no se recoge?

No recoge escombros, palets, cristales, baterías, envases contaminados (por ejemplo con pinturas), envases con aceite, losa sanitaria, residuos sanitarios, televisores y pantallas, neumáticos, y para ello debes hacer uso del punto limpio de recogida ubicado

en el Polígono Industrial San Jerónimo, Calle Ganadería 4."

/ Horario /

De lunes a sábados de 8:00 a 20:00 h.

Domingos de 8:00 a 14:00 h.

Y también **GRATUITO** / Teléfono 900 305 000



RESTOS DE PODA

¿Dónde los deposito?

Algo que nunca debemos hacer es tirarlos en los contenedores habituales. Se trata de residuos vegetales que, al depositarlos en estas basuras y mezclados con residuos de distinto tipo, podrían ocasionar situaciones de desbordamiento, averías en los camiones recolectores, ¡o incluso incendios!

Para reciclar los restos de poda correctamente debemos llevarlas al PUNTO LIMPIO

Si los dejas en la calle sabes que no estás actuando correctamente y que el servicio que se destina a su retirada está restándole tiempo al servicio normal que costea toda la ciudadanía.

Esperamos que esta información le sirva de ayuda y le facilite mucho a la hora de actuar y de ayudar a otros en las buenas prácticas para evitar que puedan ser sancionados con las siguientes cuantías:

Sanciones por el abandono de enseres y residuos en la vía pública

Según la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados:



Por **INFRACCIONES LEVES**, multas hasta 900€.

Por **INFRACCIONES GRAVES**, multas desde 901€ hasta 45.000€.

Por **INFRACCIONES MUY GRAVES**, multas desde 45.001€ hasta 1.750.000€.

Son residuos de competencia municipal los RESIDUOS DOMÉSTICOS (de acuerdo con el artículo 12.5 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados).

REAL DECRETO LEGISLATIVO 7/2015, DE 30 DE OCTUBRE.

Es deber de los propietarios de los terrenos y jardines privados "conservarlos en las condiciones legales de seguridad, salubridad, accesibilidad universal, ornato y las demás que exijan las leyes [...]".

Concejalía de Servicios Municipales y Participación Ciudadana

Los ciudadanos y ciudadanas son parte imprescindible en la maquinaria del cambio, y si los residuos son parte del día a día de cada persona, a través de acciones cotidianas se puede reducir o eliminar los posibles impactos que estos generan.

Informando correctamente a la población y dotándoles de los medios necesarios para poder llevar a cabo las acciones correctoras será posible un cambio de actitud.

